



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-CMDT

Tumán, 24 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de febrero de 2023, donde se trató el pedido formulado por la regidora Elizabeth Vásquez Vásquez, quien solicita realizar campañas médicas para la población tumaneya.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Asimismo, el artículo 80° del mismo cuerpo legal, establece como función de la municipalidad distrital “Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis”.

En Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido de la regidora Elizabeth Vásquez Vásquez, quien solicita realizar campañas médicas para la población tumaneya y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Proyección y Desarrollo Social implementar un cronograma de campañas médicas descentralizadas en beneficio de la población del distrito de Tuman, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Proyección y Desarrollo Social, bajo responsabilidad.





Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE